



## RESOLUCIÓN No. C 041 - 2019

### EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

#### CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 13 de la Ley del Deporte dispone como uno de los objetivos principales del Ministerio Sectorial: "... *facilitar la consecución de logros deportivos a nivel nacional e internacional de las y los deportistas incluyendo, aquellos que tengan algún tipo de discapacidad.*";
- Que,** el artículo 14 de la Ley del Deporte establece las funciones y atribuciones del Ministerio del Deporte, hoy, Secretaría del Deporte, entre otras: "*a) Proteger, propiciar, estimular, promover, coordinar, planificar, fomentar, desarrollar y evaluar el deporte, educación física y recreación de toda la población, incluidos las y los ecuatorianos que viven en el exterior; b) Auspiciar la masificación, detección, selección, formación, perfeccionamiento, de las y los deportistas, prioritariamente a escolares y colegiales del país, además de la preparación y participación de las y los deportistas de alto rendimiento en competencias nacionales e internacionales, así como capacitar a técnicos, entrenadores, dirigentes y todos los recursos humanos de las diferentes disciplinas deportivas; (...) d) Ejecutar políticas nacionales del deporte, educación física y recreación; (...) f)(...) definir la utilización de los recursos públicos entregados a las organizaciones deportivas (...); r) Fomentar y promover la investigación, capacitación deportiva, la aplicación de la medicina deportiva y sus ciencias aplicadas, el acceso a becas y convenios internacionales relacionados con el deporte, la educación física y recreación en coordinación con los organismos competentes; se dará prioridad a los deportistas con alguna discapacidad; s) Establecer los planes y estrategias para obtener recursos complementarios para el desarrollo del deporte, la educación física y recreación...*";
- Que,** el artículo 85 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en adelante "COOTAD" atribuye como competencia exclusiva del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano, entre otras, la siguiente: "... *p) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del distrito metropolitano ...*";
- Que,** el artículo 87 del COOTAD, dispone como atribución del Concejo Metropolitano de Quito la siguiente: "*a) Ejercer la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado metropolitano, mediante la expedición de ordenanzas metropolitanas, acuerdos y resoluciones...*";
- Que,** Teresa Paucar ha participado en las múltiples competencias realizadas en nuestro país como es el caso de la Carrera Quito Últimas Noticias, en donde, en los años 1986 y 1987 quedó en primer lugar, entre otras carreras nacionales. Además representó al país en el sudamericano de Chile de atletismo donde ganó la medalla de plata en los 10.000 mil metros y bronce en los 3000 mil metros, también fue a los panamericanos en Indianápolis quedando en los primeros lugares;
- Que,** luego de reconocer el exitoso desempeño de María Teresa Paucar y sin cuerpo técnico, es justo resaltar el liderazgo y motivación demostrados durante toda su brillante carrera deportiva;

## RESOLUCIÓN No. C 041 - 2019

**Que,** en la actualidad María Teresa Paucar participa constantemente en carreras que se organizan en el país en categorías como "SUPERMASTER", llegando siempre a ocupar el podio, con esfuerzo, constancia y dedicación sin contar con ningún tipo de apoyo económico estatal; y,

**Que,** es deber del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Quito, exaltar los valores de quienes se han distinguido de forma relevante en el deporte a nivel nacional e internacional, en circunstancias excepcionales,

**En ejercicio de sus atribuciones previstas en el artículo 240 de la Constitución de la República y artículos 7; 87 letra a); y, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,**

### RESUELVE:

**Artículo 1.-** Reconocer el esfuerzo, dedicación y perseverancia demostrados por la señora Teresa Paucar, así como felicitarla por su gran trayectoria deportiva en beneficio de su país, convirtiéndose en un referente para la juventud a nivel local.

**Artículo 2.-** Entregar el presente reconocimiento a Teresa Paucar, en acto público que para el efecto se organice.

**Artículo 3.-** Instar a la Secretaría Deporte, como ente rector en la materia deportiva nacional, a priorizar el destino de sus recursos económicos, de gestión y humanos hacia el cumplimiento de sus fines, esto es, a establecer, ejercer, garantizar y aplicar las políticas, directrices y planes, en todas las áreas del deporte, que incluya una formación profesional integral, con aprendizaje programas deportivos de alto rendimiento, a fin de promover en la población la práctica deportiva.

**Disposición final.** - La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Alcaldía del Distrito Metropolitano. - Distrito Metropolitano de Quito, 19 de julio de 2019.

**EJECÚTESE:**



Dr. Jorge Yunda Machado

**ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**CERTIFICO,** que la presente resolución fue discutida y aprobada en sesión pública ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, el 16 de julio de 2019; y, suscrita por el Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el 19 de julio de 2019.



Abg. Carlos Alomoto Rosales

**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**